

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C Noviembre veintitrés de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA **1100131030272021-00173-00**

Teniendo en cuenta que se surtió el requerimiento en esta tutela sin que se haya dado cumplimiento al fallo, por consiguiente se dispone:

ABRIR incidente de desacato al Dr. Dr. GERMAN DAVID CARDOZO ALARCON en su condición de Gerente Regional de la Nueva EPS y persona encargada del cumplimiento del fallo.

Al Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO como Vicepresidente de Salud de la Nueva Eps y como Superior Jerárquico del Gerente Regional.

Al Dr. JOSE FERNANDO CARDONA URIBE como presidente de la Nueva Eps y como Superior Jerárquico del Gerente Regional y del Vicepresidente de Salud.

Córrasele traslado por el término legal de tres días. Notifíquesele al correo electrónico.

Tenganse en cuenta los escritos allegados por el demandante y por la Nueva Eps.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db06782e36da965dce3a3170ba8c085a216ea7a50cc3da2ea78fe5b116d6414c**

Documento generado en 23/11/2021 04:23:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>